

## CERTIFICADO

Melipilla 17 de enero de 2023

Prot. N° 27/23


### CERTIFICADO ENTIDAD DE BENEFICIO PUBLICO

1.- El Obispado de Melipilla, RUT 71.802.800-0, es una Persona de Derecho Público, canónicamente erigido, que como entidad de la Iglesia Católica es de beneficio público al servicio de toda persona que lo requiera, sin discriminación de ninguna especie y en permanente búsqueda del bien común por la Caridad, como uno de los fines propios para la cual existe, conforme al canon 1254 N°2 del Código de Derecho Canónico.

2.- Por su parte, la Doctrina Social de la Iglesia hace amplia referencia al deber ser para el Beneficio Público en el actuar de la Iglesia a través de la Pastoral Social: ayudando al ser humano como fin principal en el camino de la salvación, preocupándose de situaciones y problemas relacionados con la justicia, la liberación, el desarrollo, las relaciones entre los pueblos, la paz (cf Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia DSI N°66). Este trabajo social de la Iglesia es abierto al mundo, pretendiendo ayudar a toda la humanidad en cada tiempo, a los que creen en Dios y a los que no creen en Él de forma explícita (cf DSI N°551), en la búsqueda de asegurar a todos y cada uno el derecho a una cultura humana y civil, "exigido por la dignidad de la persona, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, religión o condición social" (DSI N°557).

3.- La misión de la Iglesia Católica, en este caso particular a través de la pastoral social del obispado de Melipilla, se sitúa en el ámbito de promover y acompañar el desarrollo progresivo de las personas, familias, grupos y comunidades, en el contexto de una sociedad más justa y solidaria. Está inspirada en el Evangelio y en la Doctrina Social de la Iglesia, como un servicio abierto a toda la humanidad, respetando la diversidad de cada persona, en todos los ámbitos, ya sea religioso, étnico, estrato social y cualquier otro.

Esta misión ha generado en el tiempo, conforme a las necesidades, una gran cantidad de iniciativas sociales, entre las que se pueden mencionar ollas comunes, comedores abiertos, entrega de alimentos y enceres, becas de estudio, apoyo legal y acogida a inmigrantes, apoyo a adultos mayores en centros abiertos y hogares de larga estadía, entrega de microcréditos, apoyo a emprendimientos de mujeres jefas de hogar, asistencia a enfermos y sus familias, ayuda en emergencias y desastre naturales, educación a jóvenes vulnerables, capacitación en diversas materias.

  
**Pbro. César Campos Ibáñez**  
Secretario General y Canciller

**Obispado de Melipilla**  
SAN AGUSTIN N°277 - MELIPILLA  
TELEFONO: 22832 3456

